



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete  
P.D. DECRETO Nº 3337/2023  
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ  
01/08/2025



SELLO

Incorporación al libro de decretos  
01/08/2025



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1484945Z

**OBJETO:** CONVOCATORIA PROCEDIMIENTO PARA LA COBERTURA EN COMISIÓN DE SERVICIOS DEL PUESTO DE “SUPERVISOR/A ENFERMERÍA S.V.P.”. GRUPO DE TITULACIÓN - 2.- Teniendo en cuenta el expediente administrativo instruido en el Servicio de Recursos Humanos mediante petición de la Responsable del Centro Asistencial “San Vicente de Paúl”, de fecha 23 de julio de 2025, con el visto bueno del diputado del Área correspondiente y la propuesta del Sr. Vicepresidente, de fecha 30 de julio de 2025, en la que se establece la necesidad de cubrir el puesto de trabajo denominado “Supervisor/a Enfermería S.V.P.” e identificado con el código L-41-281-0010. Grupo de Titulación 2, incluido en la R.P.T. del Personal Laboral de esta Corporación Provincial.

Teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el art. 74 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo del Empleo Público de Castilla La Mancha y art. 81 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; puestos estos preceptos jurídicos en relación con el contenido del artículo 13 del Convenio Colectivo vigente en esta Corporación para los ejercicios económicos 2018/2021, los acuerdos alcanzados entre esta Excm. Diputación y los representantes sindicales en esta materia y las Normas que para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo aprobó el Pleno Corporativo y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Presidencia por el art. 34.1.d ) y h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

**RESOLUCIÓN:** Esta Presidencia dispone: **PRIMERO.-** Convocar un procedimiento administrativo para la cobertura mediante comisión de servicios, del puesto de trabajo denominado “Supervisor/a Enfermería S.V.P.” incluido en la R.P.T. de Personal Laboral e identificado con el código L-41-281-0010.

**SEGUNDO.-** Podrán participar en el presente procedimiento los trabajadores laborales fijos que ocupen al servicio de esta Excm. Diputación Provincial, puesto de Enfermero/a, D.U.E. o A.T.S., grupo de titulación 2, promoción horizontal, comisión de servicios, siempre que reunieran todos los requisitos exigidos reglamentariamente para el desempeño de dicho puesto de trabajo, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.4 del Convenio Colectivo vigente en esta Corporación.

**TERCERO.-** Al trabajador/a seleccionado/a, se le reservará su puesto de trabajo, y percibirá la totalidad de las retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados el puesto de trabajo que realmente desempeña, según lo dispuesto en el art. 64 del R.D. 364/95 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

El/la trabajador/a seleccionado/a por este procedimiento podrá ser nombrado/a en comisión de servicios, por el tiempo máximo de un año, hasta la reincorporación de su titular o hasta su cobertura por los procedimientos legalmente establecidos.

**CUARTO.-** La selección se llevará a cabo conforme al baremo de méritos regulado en la Base Sexta de las Bases Generales de Convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo, aprobadas por Decreto Presidencial nº 18 del 8 de enero de 2019 y publicado en el B.O.P. de fecha 18 de enero de 2019.

**QUINTO.-** El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles contados a partir **del día 4 de agosto y hasta el día 8 de agosto de 2025, (ambos incluidos)** y cuyos cursos de formación y perfeccionamiento así como la titulación y demás documentos que se acompañen, deberán acreditarse fehacientemente, mediante fotocopia compulsada al efecto, documentación que será tenida en cuenta para futuros concursillos y concursos de traslados. No serán tenidos en cuenta aquellos méritos presentados fuera del plazo establecido para el presente procedimiento.

1



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AAAA A9ZW MU3W TYXK HQZR

Decreto Nº 3668 de 01/08/2025 "Concursillo cobertura puesto "Supervisor/a Enfermería SVP". Personal laboral" - SEGRA 850173

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación de Albacete  
P.D. DECRETO Nº 3337/2023  
E/la diputado/a de DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
FRANCISCO VALERA GONZÁLEZ  
01/08/2025



SELLO

Incorporación al libro de decretos  
01/08/2025



DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Registro de Entidades Locales nº 0202000  
NIF: P0200000H

Servicio de RRHH (General)

Expediente 1484945Z

El presente Decreto Presidencial se expondrá en el tablón de anuncios del empleado para su público conocimiento.

**SEXTO.- Plazo de Toma de Posesión:** El/la trabajador/a seleccionado/a por este procedimiento deberá tomar posesión en el plazo de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a la recepción del acto administrativo de su nombramiento.

En el supuesto de que el trabajador/a seleccionado/a se encuentre en situación de baja laboral (I.T.), en el plazo establecido para la toma de posesión o cualquier otra circunstancia que impida su incorporación inmediata al puesto de trabajo o renuncie a tomar posesión del puesto de trabajo para el que ha sido seleccionado, decaerá en sus derechos y será nombrado para tomar posesión del puesto de trabajo el siguiente o siguientes que hayan sido seleccionados en este procedimiento.

#### **SÉPTIMO.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.**

Para la selección del trabajador/a laboral fijo que desempeñará el puesto de trabajo denominado "Supervisor/a Enfermería S.V.P.", e identificado con el código L-41-281-0010, se designa la siguiente Comisión de Valoración:

**PRESIDENTE: Titular:** D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Isabel Segovia Gil, Responsable S.V.P.

**Suplente:** D<sup>a</sup>. Marina Sancho López, Técnica Coordinadora S.V.P.

**VOCALES: Titular:** D<sup>a</sup> Inmaculada Sevilla Muñoz, Supervisora Enfermería S.V.P.

**Suplente:** D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Morcillo Fuentes, Trabajadora Social S.V.P.

**Titular:** D. Vicente Herráez Izquierdo, A.T.S. U.M.E.

**Suplente:** D<sup>a</sup> Inmaculada García Denia, A.T.S. U.M.E.

**Titular:** D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Luz Olivas Castillejos, A.T.S. U.M.E.

**Suplente:** D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Carmen Roldán Marcos, Trabajadora Social U.M.E.

**SECRETARIA: Titular:** D<sup>a</sup> Ana Valiente Carrión, RR.HH.

**Suplente:** D<sup>a</sup> Francisca López Onate, RR.HH.

**RECURSOS.-** La presente convocatoria y sus bases podrán ser impugnadas por cada interesado mediante recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios del empleado de esta Excma. Diputación Provincial. No obstante, si se estima pertinente, con carácter previo a la impugnación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, y potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición, ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de los empleados.

Cuantos actos administrativos, en el procedimiento de selección se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

